

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/2654 *Notificación de sentencia a Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo, S.L. Procedimiento Despidos/Ceses en general 669/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 669/2019 Negociado: AM
N.I.G.: 2305044420190002650
De: D/Dª. NATIVIDAD NOGUERA MESA
Abogado: MARCOS GARCIA SANCHEZ
Contra: D/Dª. SALCHICHERIA EXTREMEÑA HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO S.L. y FOGASA
Abogado:

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 669/2019, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de NATIVIDAD NOGUERA MESA contra SALCHICHERIA EXTREMEÑA HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO S.L. y FOGASA, en la que con fecha 8 de enero de 2020 se ha dictado sentencia nº 1/20 que sustancialmente dice lo siguiente en su fallo:

“ Estimar la demanda formulada por doña Natividad Noguera Mesa contra la empresa Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo, S.L. y declarar improcedente el despido de fecha 31.07.2019, y, constando el cierre de la empresa y siendo imposible la readmisión, debo declarar y declaro EXTINGUIDA la relación laboral que ligaba a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la citada empresa a que abone a la actora en concepto de indemnización 6.056,32 euros y en concepto de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia 2.226,63 euros.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 2090000065066919 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 2090000089066919 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma a SALCHICHERIA EXTREMEÑA HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 06 de julio de 2020.- El Secretario Judicial , MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.